



**Convención sobre la
Eliminación de Todas las
Formas de Discriminación
contra la Mujer**

Distr|. general
19 de febrero de 2020
Original: español

Español, francés e inglés
únicamente

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Información recibida de Guatemala sobre el seguimiento de
las observaciones finales relativas a sus informes periódicos
octavo y noveno combinados***

[Fecha de recepción: 31 de enero de 2020]

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.



I. Introducción

1. Detalle de medidas adoptadas para implementar recomendaciones 15 a), 25 b), 35 b) y 41 a). La información fue recabada a través del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones para Guatemala (Simoreg).

II. Información de seguimiento

A. Información de seguimiento sobre el párrafo 15 a) de las observaciones finales (CEDAW/C/GTM/CO/8-9)

2. En 2016, se impulsó la Iniciativa de Ley número 4977, que dispone aprobar reformas al Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala (CRG), Ley del Organismo Ejecutivo. Pretende adicionar el numeral 15 al Artículo 19 y adicionar el Artículo 31 Ter, creando el Ministerio de la Mujer (MM). Lo relacionado con la Seprem correspondería al MM. En 2018, pasó a segundo debate y está pendiente de aprobación en el pleno del CRG.

3. Entre 2017-2019, la asignación presupuestaria de Seprem pasó de Q. 27.943.750 a Q.29.242.500. El 75 % del presupuesto corresponde al pago de salarios (124 mujeres y 45 hombres contratados). En 2018, se ejecutó el 89,15 % y hasta noviembre 2019 el 79,66 %. Del total de mujeres, el 64 % es personal permanente con prestaciones de ley. El 10 % del personal técnico es financiado con recursos de cooperación, limitando la sostenibilidad de procesos y permanencia del personal, en su mayoría delegadas territoriales. El 60 % de puestos directivos están ocupados por mujeres.

4. En 2018, se aprobó el Reglamento Orgánico Interno (ROI) mediante *Acuerdo Gubernativo 169-2018* y Acuerdo Interno DI-SEPTEM-034-2018, donde se establece el proceso de implementación. Se cuenta con un estudio de reestructura organizacional y se están realizando gestiones ante el Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin), para obtener el financiamiento correspondiente para operativizarlo.

5. El ROI identifica macroprocesos para el cumplimiento del objetivo de creación institucional, y vincula su quehacer con la gestión por políticas públicas, en el marco de los compromisos internacionales y la normativa nacional, además de la implementación del Sistema Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres (SNEHyM).

6. El SNEHyM es un mecanismo de gestión política y de coordinación técnica interinstitucional, enfocado en armonizar y estructurar acciones de largo alcance, mediante el instrumental conceptual y técnico para llevar a cabo intervenciones para el desarrollo integral de las mujeres en todo su ciclo de vida, con enfoque de interseccionalidad de derechos; a través de los órganos colegiados, instancias con participación de la sociedad civil, instituciones públicas, y gobiernos locales. Tiene cuatro componentes: gestión del conocimiento, gestión de políticas, seguimiento y evaluación y fortalecimiento institucional.

7. Desde 2016, Seprem actualizó criterios contenidos en el *Manual para el uso del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género*. En el marco del SNEHyM se elaboró una Guía de acompañamiento técnico para la implementación de la PNPDIM y PEO 2008-2023 en la gestión pública sectorial y territorial, para asesorar a las instituciones (administración central y territorial), identificar sus responsabilidades y competencias y definir intervenciones mediante planificación y presupuesto. En 2017, se brindó asistencia técnica a 431 instituciones (91 de gobierno central (GC) y 340 municipales) de las cuales 31 y 90 respectivamente, vincularon estructuras presupuestarias al CPEG. En 2018, se dio asistencia técnica a 438 instituciones (340

municipalidades y 98 GC). Además, a través del Sistema Integrado de Contabilidad (SICOIN), se identificó que 276 instituciones etiquetaron estructuras presupuestarias (32 GC y 244 municipalidades). Para junio de 2019, se brindó asesoría técnica a 348 instituciones (103 GC y 245 municipalidades) vinculando a 304.

8. Se orientaron esfuerzos para la creación de instrumentos conceptuales, técnicos y metodológicos para garantizar sostenibilidad e institucionalización de una gestión por políticas públicas, con enfoques de control de convencionalidad e interseccionalidad de derechos. Entre ellas, *la Estrategia de seguimiento a la CEDAW, Guía de alineación entre marcos normativos nacionales e internacionales con la PNPDIM, Metodología para la elaboración de agendas estratégicas para el abordaje de los derechos humanos de niñas y mujeres en el marco de la obligatoriedad del Estado y los compromisos internacionales, Agenda Estratégica para Mujeres con Discapacidad, Agenda temática de empoderamiento económico y Agenda para la gestión del cambio climático, gestión integral del riesgo y construcción de capacidades.*

9. Se impulsó la implementación del *Sistema de Seguimiento y Evaluación de la PNPDIM*, que contempla varias etapas, entre ellas, la identificación, construcción y validación de indicadores que permitan conocer el avance en el cumplimiento de la Política. En 2019, se desarrolló la plataforma informática y el primer módulo de indicadores, además se alinearon acuerdos internacionales y marcos de política pública.

10. La Seprem incidió en el fortalecimiento, reactivación y creación de mecanismos de coordinación interinstitucional, como *Comisión de la Mujer del Sistema de Desarrollo Urbano y Rural (SCDUR)* mediante *Punto Resolutivo 02-2017*, reactivación de la *Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer (Conaprevi)*, creación de *Mesa Interinstitucional del Presupuesto para la Equidad entre Hombres y Mujeres, Mesa Temática de Mujeres del Gabinete Específico de Desarrollo Social* con la rectoría de Seprem, reactivación de *Mesa Interinstitucional sobre Mujeres, Paz y Seguridad y operativización del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325*, creación del *Mecanismo Intersectorial de Seguimiento a la CEDAW y fortalecimiento de Consejo Consultivo.*

11. Se crearon y actualizaron guías, normativas y planes para el funcionamiento de los mecanismos de coordinación relacionados con las mujeres, entre ellas, *Guía para la institucionalización de las Unidades de Género, Guía para fortalecer las Direcciones Municipales de la Mujer (DMM)*, propuesta de reforma al *Acuerdo Gubernativo 260-2013* que crea las Unidades de Género y actualización del *Plan nacional de prevención de la violencia contra las mujeres (Planovi) 2020-2029* como plan intersectorial para el abordaje de la prevención, atención, sanción y reparación de la VCM, elaborado en el marco de la Conaprevi, con la rectoría del Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación y la conducción técnica de la Seprem.

12. Las Comisiones de la Mujer (CM) del SCDUR son coordinadas por Seprem a través de sus delegaciones departamentales. Entre 2017-2019, se mantuvieron activas 28 CM, siendo 6 en el nivel regional y 22 en el nivel departamental. En 2018, las organizaciones de mujeres eligieron 44 representantes departamentales ante el Consejo de Desarrollo Departamental (Codede) y seleccionaron representantes regionales y nacionales del SCDUR, con acompañamiento de Seprem, lo cual incide en la toma de decisiones de inversión y política pública territorial.

**B. Información de seguimiento sobre el párrafo 25 b) de las observaciones finales **

13. La Fiscalía contra el Delito de Femicidio del MP recabó más de 800 declaraciones testimoniales, 600 dictámenes periciales, grabaciones de cámaras de seguridad e informes en seguimiento al expediente MP020-2017-881, como sustento probatorio para ligar a proceso penal a 8 personas que ejercían funciones en instituciones que tenían a cargo funciones de protección de Niñas y Adolescentes (NyA) fallecidas y heridas. El seguimiento se dividió en tres etapas. Aún no se ha finalizado la audiencia de primera declaración de la tercera etapa, quedando pendiente emitir auto de procesamiento contra cuatro personas sindicadas.

14. La Procuraduría de la Niñez y Adolescencia inició un proceso de medidas de protección a favor de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) del HSVA en situación de discapacidad. A través del proceso 01174-2017-00841 del Juzgado de Primera Instancia de la NNA del Área Metropolitana. Se ordenó a la SBS realizar perfiles acordes a las necesidades de los NNA, abriendo cuatro centros con los perfiles diseñados. El Consejo Nacional de Adopciones (CNA) participa en las audiencias de Medidas de Protección de NNA con discapacidad que fueron trasladados al Centro de Educación Especial Alida España de Arana y quienes fueron trasladados antes de que ocurriera la tragedia del HSVA. La Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de PGN apoya en el seguimiento a NyA que se encontraban albergadas en HSVA y que durante su reintegración o reubicación han cumplido la mayoría de edad. Actualmente, brinda seguimiento a 30 casos, con actividades de constatación en siete casos.

15. Copredek creó un Cluster de atención a la NNA institucionalizada en el HSVA y en otros hogares, en seguimiento a Medidas Cautelares 958-16 de la CIDH. La Dirección de Defensores, realizó visitas de monitoreo a residencias de protección especial, con la finalidad de constatar el estado de las instalaciones y la atención a NNA. En coordinación con SBS, en 2019 se realizaron reuniones interinstitucionales donde participó PGN, Mides, Mineduc, MSPAS, CRG, PDH, Refugio de la Niñez, y la Fundación Alianza. Se busca trabajar en estrategia de seguimiento para la transición de la adolescencia a la mayoría de edad de 15 sobrevivientes del HSVA.

16. MSPAS mediante el Hospital Roosevelt atendió a siete NyA en la clínica de quemaduras infantiles, dadas de alta o trasladadas para completar tratamiento en otra área. Un caso se trasladó a un Hospital en Estados Unidos (EE. UU). Además, varias fueron atendidas por el Departamento de Salud Mental. En el Hospital San Juan de Dios, se atendió a 15 NyA. Cinco fueron remitidas a Hospitales en EE. UU y 11 fallecieron.

17. SBS creó mediante Acuerdo DS 349-2018 la Unidad “Pensión Vitalicia” de la Subsecretaría de Protección y Acogimiento a la NNA, con el objetivo de velar por que las NyA puedan cubrir sus necesidades básicas con aportes otorgados. Da seguimiento institucional a NyA beneficiadas con pensión vitalicia a través del Proyecto de Vida Transformador y Productivo. A través de la Mesa Temática de Mujeres, se elaboró una matriz que contiene “catálogo de programas y servicios gubernamentales”, mediante el cual las instituciones pueden ofertar o articular servicios, que atiendan las necesidades de NyA sobrevivientes.

18. Mingob mediante la Dirección General de la PNC aprobó en 2018 el, *Protocolo de Actuación Policial en materia de investigación criminal de NNA víctimas de maltrato* y en 2019, el *Protocolo de actuación policial* y el *Protocolo operativo en materia de investigación criminal en casos de delitos de violencia sexual*, y el *Protocolo para la coordinación de la investigación operativa en delitos contra la vida*. Se está elaborando el *Protocolo de actuación policial en materia de*

investigación criminal sobre trata de personas y se realizan coordinaciones con el MP para el desarrollo de la investigación criminal.

19. Del 8 de marzo de 2017 a junio de 2019, se activaron 656 alertas Alba-Keneth por desaparición de NNA entre 10-17 años, de Hogares Temporales (545 hombres, 110 mujeres y 1 persona LGBTIQ). A la fecha se han desactivado 500. Ante las evasiones de los NNA reubicados, se ordenó habilitación de otras dos residencias (expediente 01174-2018-00331 del Juez Primero del Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia del Área Metropolitana). La Unidad Operativa del Sistema de Alerta Alba-Keneth de la PGN presentó a la PDH un informe y ante la Fiscalía de NNA del MP, el listado de casos de seguimiento, para realizar las investigaciones correspondientes (expediente ORDGUA 9111-2019/DE, a cargo de la Unidad de Derechos Específicos).

20. En casos de reintegración familiar de NNA que se encontraban en HSVA, del 2017 a junio de 2019, PGN y SBS elaboraron 296 Planes de Protección (115 metropolitanos y 181 departamentales), para lograr la integración del NNA a su entorno familiar y comunitario. PGN ha realizado 700 visitas domiciliarias y coordinado con más de 200 instituciones para fortalecer redes de derivación que dan atención a las necesidades de NNA.

21. En 2017, se crea el punto resolutive 001-2017 del CRG, condenando acontecimientos ocurridos y exigen al MP y PDH, investigación inmediata y deducción de responsabilidades. Se conformó una Comisión de Investigación del CRG para investigar y citar a las autoridades para esclarecer los hechos. Se publicó el Decreto 6-2018, que declara el 8 de marzo de 2017 “Día Nacional de las Víctimas de la Tragedia Ocurrida en el HSVA” y aprueba pensión vitalicia a NNA sobrevivientes por Q5.000,00 durante tres años de vigencia de la ley y a partir del cuarto año, un salario mínimo mensual.

22. En cumplimiento al Decreto 16-2018, el Mides realiza gestiones administrativas y estudios del perfil socioeconómico para incluir de manera gradual a 10 sobrevivientes de la tragedia en los programas sociales. Actualmente se brinda el Programa “Bolsa Social de Alimentos” a dos NyA sobrevivientes.

23. En abril de 2017, mediante denuncia 01174-2016-1379 presentada por la Procuraduría de NyA de la PGN se cierra el HSVA. Entre las medidas se encuentra continuar con las constataciones y el programa de desinstitucionalización. SBS a través de la Dirección de Protección Especial Residencial-HSVA, diseñó el Modelo de Acogimiento Residencial, elaboró programas, planes de atención, y procesos de perfilación para minimizar y evitar mezcla de perfiles de NNA, y mejorar el cumplimiento de los estándares internacionales. Se crearon perfiles en discapacidad leve y moderada, consumo de sustancias, conductas de riesgo, buen trato y autonomía progresiva. Se contrató personal especializado (terapias ocupacionales, terapistas del lenguaje, educadores especiales, psicólogos y trabajadores sociales). La Dirección cuenta con 16 unidades residenciales y creó unidades para la autonomía progresiva para los NNA próximos a cumplir la mayoría de edad. En conjunto con la Comisión Nacional contra el Maltrato Infantil (CONACMI) elaboró el documento de indicadores de Detección y Protección contra el Maltrato Infantil.

24. CNA ha realizado supervisiones a Hogares temporales a cargo de la SBS. Entre junio de 2017 y septiembre de 2019, se realizaron 851. El 27,5 % correspondieron al HSVA (40 supervisiones – año 2017, 119 – año 2018 y 75 a septiembre de 2019). Además, CNA, PGN, y SBS dan seguimiento mensual interinstitucional a NNA que pertenecían al HSVA (600 NNA en HSVA y ubicación de 38 NNA en entidades de abrigo privada).

25. En 2019, se realizó un censo de NNA institucionalizada en entidades públicas y privadas, como punto de partida para implementar Plan Piloto de desinstitucionalización de NNA a nivel nacional. Participan el CNA, PGN, SBS, OJ, con intervención de las redes comunitarias como el MSPAS, Mineduc, Mintrab, Gobierno Municipal, ONG y OSC. Se crearon ocho mesas técnicas que responden a NNA sin audiencia, con discapacidad, sin certificado de nacimiento, con convenio familiar, institucionalizados por más de dos años, por causas de institucionalización y migrantes. Además, CNA, UNICEF y Fundación Sobrevivientes implementan un proyecto piloto en Chimaltenango que involucra tres hogares de protección y abrigo, que se orienta a la sistematización e implementación de una Ruta para la desinstitucionalización de NNA albergados bajo el sistema de protección.

26. Mineduc convocó a profesionales para conformar la Mesa Técnica de Protección de Niñez, para coordinar acciones y restituir el derecho a la educación de los NNA de HSVa (Circular No. DIGECOR-94-2017). Mineduc y CNA en conjunto con Hogares Privados y SBS, buscaron atender las necesidades de NNA en el sistema educativo. En 2018 habían 94 inscritos (36 Mujeres (M), 58 Hombres (H) y 5 retirados, 3 M, 2 H), 183 sin inscripción (84 M, 99 H), y 172 sin código personal (58 M y 114 H). Se instruyó a las 26 Direcciones Departamentales de Educación para facilitar la inscripción de NNA con medidas de protección, en subsistemas escolar y extraescolar, en cumplimiento al Plan Estratégico 2016-2020 (DIGECOR-556-2017 y DS-260-2019).

27. La Coordinación de Asistencia Legal a la Víctima del IDPP apoyó con terapias psicológicas (2017-3.011 terapias, 2018-3.655 y agosto 2019-4.011), capacitaciones, escuelas para padres, búsqueda de recursos familiares para evitar el envío de NNA a albergues y medidas de verificación al ambiente familiar. Creó una plataforma informática para seguimiento a procesos penales, cumplimiento de plazos, visitas carcelarias, estrategias multidisciplinarias y la política de igualdad de género e interculturalidad (Acuerdo 5-2017).

28. Inacif incorporó protocolos con enfoque victimológico y de género para atención de mujeres, NNA en casos clínicos, psicológicos y tanatológicos. Incorporó a guías de procedimiento, el diagnóstico de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, incluyendo en manuales, protocolos de Estambul y Minnesota. Incorporó una clínica médica y psicológica especializada para la atención de NNA en el Modelo de Atención Integral de NNA (MAINA).

C. Información de seguimiento sobre el párrafo 35 b) de las observaciones finales

29. En 2016, CRG emitió la Iniciativa de Ley 4981, que dispone aprobar el Convenio sobre Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos. Cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Trabajo desde 2016 y actualmente se encuentra en segundo debate. Está pendiente incluirse en agenda legislativa para su aprobación.

30. La Oficina Nacional de la Mujer (ONAM) del Mintrab acompañó a la Asociación de Trabajadoras del Hogar, a Domicilio y de Maquila (Atrahdom) y al Sindicato de Trabajadoras Domésticas, Similares y a Cuenta Propia de Guatemala (Sitrahdomsa) en cabildeo en el CRG. Desde 2011, ha desarrollado acciones para la aprobación, como acompañamiento a Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) para la entrega del Convenio al CRG, consultas tripartitas (ONAM, sindicatos y empleadores) para revisión y análisis de la legislación, jurisprudencia y consulta a diversos sectores para la armonización jurídica del Convenio. A partir de 2016,

Atrahdom y Sitrahdomsa en coordinación con instituciones del Estado y ONU-Mujeres han realizado mesas de diálogo para aprobar la iniciativa de Ley 4981.

31. ONAM entre 2017-2019 lanzó la campaña “Sí al Convenio 189 de la OIT, por la dignificación de nuestros derechos laborales”, dirigida a la iniciativa pública, privada y OSC. Se sostuvieron tres reuniones de la mesa interinstitucional integrada por Atrahdom, Sitrahdomsa, la Inspección General de Trabajo, la Dirección de Fomento a la Legalidad, la Sección de Mujer Trabajadora y la ONAM. Se obtuvieron directrices y lineamientos para la implementación del Convenio 189, de darse la ratificación por parte del CRG.

32. Seprem en conjunto con Atrahdom, Sitrahdomsa y otras entidades, impulsó la campaña de divulgación del Convenio y elaboró material promocional para lograr la apropiación de sus contenidos. Conjuntamente con la OIT, se ha formulado una agenda de trabajo coordinada con las instituciones públicas y OSC para la implementación de acciones que favorezcan a las trabajadoras domésticas.

33. Según Mintrab, los salarios para el trabajo doméstico corresponden a “actividades no agrícolas” (Acuerdo Gubernativo 537-2013). En 2017 se asignó Q86,90 en concepto de salario diario (SD) y Q2.643,21 como salario mensual (SM). En 2018, hubo un incremento de Q3,26, elevando a Q90,16 el SD y a Q2.742,37 el SM. Adicional al pago de una “bonificación incentivo” de Q250,00, con un total de Q2.992,37 mensuales. El cálculo del SD se hace asumiendo el total de días trabajados durante 365 días por el monto asignado como mínimo al día trabajado Q90,16 y dividido dentro de los 12 meses. Esto origina una brecha entre el SM y el SD de las personas que no cuentan con un contrato de trabajo aproximadamente de Q1,25 a razón de pago diario. Además de la “bonificación incentivo”, con un total de Q287,50 de diferencia de ingreso entre las personas trabajadoras que perciben un SD y aquellos que perciben un SM en las actividades no agrícolas.

34. Según la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos, 328.285 mujeres (94 %) trabajan como empleadas en casa particular y 15.441 hombres. 31 % de las mujeres son indígenas, 80 % no tiene acceso a prestaciones laborales, y solamente un 2 % tiene acceso al seguro social; 86,7 % es mayor de edad y un 13,3 % son menores de edad.

35. En lo relativo a la seguridad social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) cuenta con una política sobre la protección social a la maternidad de las mujeres trabajadoras domésticas (Acuerdo Número 1235, aprobado por AG No.236-2009). En dicha política se contempla el Programa de Protección a Empleadas de casa Particular (PRECAPI) que otorga prestaciones en servicio y dinero para riesgos de accidentes y maternidad, así como control de niño sano con cobertura de pediatría hasta los 5 años. PRECAPI inició en septiembre de 2009 y cuenta con 342 trabajadoras inscritas. En 2018 fueron inscritas 11, y en 2019 suman 18. Su financiamiento es tripartito (2,529 % patrono, 2,529 % Estado y 1,2645 % trabajadora) y la cobertura actual es para el departamento de Guatemala.

36. El IGSS en su Plan Estratégico Institucional 2018-2022, plantea la ampliación de la cobertura y calidad de los servicios, mediante acciones de promoción de la cultura de la seguridad social en la población, a fin de que puedan conocer los servicios que ofrece el seguro social y puedan acceder a ellos.

D. Información de seguimiento sobre el párrafo 41 a) de las observaciones finales

37. Se presentaron tres iniciativas de ley en el CRG, orientadas a fortalecer la participación de las mujeres, 1) En 2017, la iniciativa de Ley 5398 que dispone

aprobar el “Día Nacional de la Dignificación y de Acciones Afirmativas a favor de la mujer Garífuna y Afrodescendiente”. Propone crear un Consejo que promueva la participación y desarrollo a mujeres garífunas. En 2018, obtuvo dictamen favorable de la Comisión de Cultura y está pendiente de ser conocida por el pleno. 2) En 2018, la iniciativa de Ley 5452 que se dispone a aprobar la “Ley de Desarrollo Económico de las Mujeres (Leydem)”. Orientada a promover el desarrollo de mujeres indígenas rurales y que enfrentan condiciones socioeconómicas vulnerables. En 2019, obtuvo dictamen favorable con modificaciones por la Comisión de la Mujer y está pendiente la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda de dictamen. 3) En 2019, se presentó la iniciativa de Ley 5524. Busca aprobar Reformas a la Ley Orgánica del Organismo Legislativo para reconocer el Foro de Diputadas al CRG, orientado a desarrollar agendas y acciones conjuntas para la equidad de género. En 2019, la Comisión de Apoyo Técnico del CRG realizó dictamen favorable y está pendiente de conocerse por el pleno para aprobación.

38. Según Punto Resolutivo No.03-2018 del Conadur, desde 2017 se identificaron 10 prioridades nacionales de desarrollo y sus metas, que surgen de la articulación de la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible y el *Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Guatemala 2032*. La prioridad “Reducción de la pobreza y protección social”, identifica una alta incidencia de pobreza y desigualdad en población indígena, mujeres y personas con discapacidad. Su meta estratégica se orienta a promover la inclusión social, económica y política de estas poblaciones.

39. Mintrab formuló *Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032 Crecimiento Económico, Sostenido, Inclusivo y Sostenible*. Sostuvieron diálogos de consulta con diversos sectores, entre ellos el Diálogo Sectorial de la Mujer con la participación de representantes de distintas instancias estatales y OSC.

40. Fontierras aprobó mediante Punto Resolutivo 40-2018, *Manual Operativo de la Política para facilitar a las Mujeres campesinas, Mayas, Xinkas, Garífunas y Mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos* en el cual plantea el marco conceptual, guías metodológicas y herramientas técnicas para el fortalecimiento de capacidades del personal y empoderamiento de las mujeres rurales.

41. Seprem elaboró *Agenda Estratégica para el Empoderamiento Económico de las Mujeres* que desarrolla lineamientos a ser integrados en los procesos de planificación institucional y formulación del presupuesto que operativiza el Eje 1 y 9 de la PNPDIM, iniciando a operativizarla a nivel territorial. Se vincula a la Agenda regional para el empoderamiento económico de las mujeres rurales del SICA y considera acciones para acceso a créditos y comercialización. Se coordina con los municipios que impulsan instrumentos de política específicos para el desarrollo integral de las mujeres y quienes trabajan con Centros Municipales de Capacitación y Formación (Cemucaf).

42. La Municipalidad de Guatemala elaboró la *Política y Plan Municipal de Desarrollo Integral de las Mujeres, durante su ciclo de vida 2018-2027*, cuyo eje “Impulso a la autonomía económica de las mujeres”, promueve formación laboral competitiva, asociatividad y autonomía.

43. Se institucionalizó la Mesa técnica para el Desarrollo Rural con Enfoque de Género a través de una Carta de entendimiento firmada por 13 instituciones¹, para fortalecer la coordinación interinstitucional e intersectorial mediante acciones conjuntas. Se llevó a cabo un plan piloto de desarrollo económico en las fincas agrarias en los municipios de Panzós y Senahú, Alta Verapaz.

¹ MAGA, MTPS, Mineduc, Mineco, Mides, MSPAS, Minfin, Sesan, SAA, Fontierras, INE, Inab y Conap.

44. En 2018, DEMI actualizó Perfiles de las mujeres, Mayas, Garífunas y Xinkas, con la finalidad de visibilizar desigualdades y brechas de desarrollo humano. En 2019, Codisra con asesoría técnica de Seprem, impulsó el proceso de actualización de la Agenda de Mujeres Garífunas y Afroguatemaltecas de Guatemala y llevó a cabo la validación en los municipios de Livingston, Puerto Barrios, Morales y Baja Verapaz. La Agenda busca integrar aspectos descriptivos, comparativos y analíticos en relación con la PNPDIM, y retoma elementos importantes de la Agenda Articulada de Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.
45. Mineco a través de la Unidad de Género el elaboró plan para el empoderamiento económico de la población garífuna y afrodescendiente, formación empresarial, ambiental y aprovechamiento de los recursos naturales, y exposiciones para la venta en mercados nacionales e internacionales, con poblaciones mayas y xinkas. Validó la ruta de empoderamiento económico con mujeres de Alta Verapaz, Quetzaltenango, Totonicapán Jutiapa, Jalapa y Santa Rosa, orientado a mujeres en pobreza y pobreza extrema (PyPE).
46. MAGA a través de la Unidad Especial de Ejecución de Equidad de Género, implementó la *Política Institucional para Igualdad de Género 2014-2023* y el *Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina (PAFFEC)*. Reportó participación del 71 % de mujeres en actividades productivas y emprendedoras. Institucionalizó la actividad programática y presupuestaria “Mujeres con capacitación y asesoría técnica para la implementación de buenas prácticas del hogar y el aprovechamiento de productos agropecuarios”. Benefició entre 2017-2019 a 373.746 mujeres y ejecutó Q. 137.575 millones con un aumento del 27 % entre 2017-2019 (Q. 45.819 a Q. 63.166 millones – septiembre 2019).
47. Mides entre 2016-2019, impulsó transferencias monetarias condicionadas para adolescentes embarazadas o víctimas de violencia sexual, menores de 14 años y mujeres jóvenes para culminar educación superior. Benefició a 21.817 mujeres (11.722 mayas, 29 xincas y 32 garífunas). Atendió a 91.087 mujeres en situación de PyPE (257 xinkas, 90.819 mayas y 11 garífunas). Benefició a mujeres artesanas adultas mayores del área rural (21.817), siendo 11.722 mayas, 29 xincas y 32 garífunas. Desarrolló programas para facilitar la integración al mercado laboral formal a adolescentes y jóvenes en situación de PyPE, a través de la contratación temporal (634 beneficiarias).
48. Sosep realizó acciones para mujeres del área rural en condiciones PyPE a través de la formación técnica y acompañamiento a emprendimientos, con 204.699 beneficiarias, 12.362 unidades productivas, 129.172 procesos de formación y 924 eventos de comercialización para generar ingresos.
49. Fodigua promovió la creación de Centros Tecnológicos para erradicar la discriminación en el acceso a la TIC's mediante la dotación de mobiliario y equipos de cómputo a 79 escuelas de comunidades indígenas rurales, beneficiando a 7.708 niñas (93 %).
50. En 2018, DEMI desarrolló a nivel regional acciones para fortalecer la autonomía económica de las mujeres sobrevivientes de violencia a través de talleres de terapia ocupacional y actividades artesanales con mujeres mayas, garífunas y xincas (140 beneficiarias).